



FARMACÉUTICA CARIBBEAN LIMITADA

Droguería: Venta, Compra, Comercialización, Distribución, Importación y Exportación de Productos de Minimarket, Farmacéuticos, Químicos, Cosméticos, Agroalimenticios, Equipos y Accesorios Médicos. CALLE LUIS ALBERTO CRUZ 1165, RENCA, SANTIAGO TELÉFONO: 56-2-26639300 - FAX: 56-2-26639305 www.caribbeanpharma.cl contacto@caribbeanpharma.cl

R.U.T.: 76.830.090-9

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 360238

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

SEÑOR(ES) : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR-DPTO DE SAI
GIRO : MUNICIPALIDAD
R.U.T. : 69030500-3
DIRECCIÓN : CALLE MERCED ESQ. TALCA Nº 1455
COMUNA : VALLENAR
CLIENTE Nº : C69030500-3
TELÉFONO : 51-2672166 EDUCACION

DESPACHAR (A) : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR-DPTO
DIRECCIÓN : CALLE MERCED ESQ. TALCA Nº 1455
COMUNA : VALLENAR
CIUDAD : VALLENAR
TELÉFONO : 51-2672166 EDUCACION
HORARIO RECEPCIÓN :

Table with 4 columns: VENDEDOR (CENABAST), PEDIDO SAP (179653), FACT. SAP (344459), CÓDIGO DE VALIDACIÓN (307876568), ORDEN DE COMPRA (621-155-SE22), FECHA EMISIÓN (17-10-2022 8:20), FECHA VENCIMIENTO (15-11-2022), CONDICIÓN DE PAGO (30 DÍAS), GUÍA DE DESPACHO

Main invoice table with columns: Código, Descripción, Cantidad, Lote, F. Venc., Unidad, P. Unit., Desc., Total. Includes a large 'CENABAST' watermark and a circular stamp from 'I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR BODEGA CENTRAL DE FARMACIA DEPARTAMENTO DE SALUD' dated 19 OCT. 2022.

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS.-

INFORMACIÓN BANCARIA: BANCO DE CHILE A LA CUENTA 176-02640-01 BANCO ESTADO A LA CUENTA 00001225472 EMAIL: cleiva@caribbeanpharma.cl

El plazo para los reclamos de mercadería faltante es de 72 horas. Si observa que su pedido no viene correctamente sellado, por favor comuníquese al email postventa@caribbeanpharma.cl

Summary table with columns: MONTO NETO (\$ 455.000), DESCUENTO (\$ 0), IVA (19%) (\$ 86.450), TOTAL (\$ 541.450)

Form with fields for Nombre, R.U.T., Fecha, Recinto, Firma and a disclaimer: "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

